



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Junio nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO MUTUAL
"COOPMUTUAL" – Nit. #900.479.582-6 contra JORMAN VARGAS GAMBOA
c.c.#1.075.221.953. Radicación 41001-41-89-004-2022-00680-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento, se

RESUELVE

1º. REQUERIR al TESORERO-PAGADOR de la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO HUILA, para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud de embargo de salarios devengados por la parte demandada JORMAN VARGAS GAMBOA, comunicada mediante oficio # 2578/41001-41-89-004-2022-00680-00 del 19 de diciembre de 2022, enviado al email notificaciones.judiciales@huila.gov.co el Lun 19/12/2022 a las 15:01.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LILIANA